

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 443,223 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
 VEINTITRES PESOS
 Correspondiente a CANCELACION SERVICIO DE INTERNET TELECENTRO COMUNITARIO MES DE ENERO
 DE 2010.-
 Fecha de Pago 16/02/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14115499	16/02/2010	443,223

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :127

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO		443,223
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	443,223	
Totales		443,223	443,223

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO	443,223	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		443,223
Totales		443,223	443,223



PAOLA VÁSQUEZ WICKI
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAOLA VÁSQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad